Bogotá D. C. 18 de noviembre de 2025

JAL CB-329-2025

Señor:
JOSÉ LUIS LONDOÑO GÓMEZ
Jac.verona.ciudadbolivar@gmail.com
Joseluilondo2005@hotmail.com
Calle 68 f Sur No. 47-20
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición *"SOLICITUD DE DEBATE DE CONTROL POLÍTICO A EDIL CON ENTIDADES"* del 24 de octubre de 2025.

Referencia: Radicado 589
(Al contestar cite este número)

Respetado Sr. Londoño,

En atención al derecho de petición presentado por usted ante esta Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar, se procederá a dar respuesta al mismo en los términos de la Ley 1755 de 2015.

Previo a dar respuesta a sus requerimientos es preciso manifestarle que las sesiones de las juntas administradoras locales se encuentran reguladas en los Arts. 71 y S.S. de la Ley 1421 de 1993 modificada por la Ley 2116 de 2021, el Art. 131 de la Ley 136 de 1994 y para la presente corporación en el reglamento interno en los Art. 54 y S. S. Acuerdo Local No. 083 de 2025.

Es de igual importancia señalar que el cronograma de las sesiones es de público conocimiento y está dispuesto para la consulta de la comunidad; el procedimiento para la fijación de este cronograma es concertado con todos las Edilesas y Ediles integrantes de la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar quienes en la misma sesión aprueban la fijación de la fecha y hora, la entidad o el representante convocada junto con el tema objeto de debate

Desde esta Junta Administradora Local, en el marco de nuestras competencias y funciones, hemos promovido y garantizado permanentemente el derecho de participación de todos los sectores sociales de nuestra localidad, incluyendo campesinos, transportadores y demás actores comunitarios que inciden o se ven impactados por las decisiones públicas.

Nuestra gestión se ha enfocado en fomentar espacios efectivos de participación ciudadana, asegurando que las voces de todos los ciudadanos, sin distinción alguna, sean escuchadas y tenidas en cuenta en los temas que les conciernen. Canalizamos sus inquietudes, quejas y propuestas ante las instancias correspondientes para su debida atención, dentro del marco de la ley y con absoluto respeto por la diversidad social y cultural del territorio.

En desarrollo de este compromiso, hemos implementado espacios de escucha activa en nuestras sesiones, donde cualquier ciudadano puede intervenir, formular preguntas, realizar observaciones y exigir respuestas claras a las entidades convocadas. Asimismo, hemos llevado nuestras sesiones a diferentes territorios de la localidad, con el propósito de garantizar una mayor inclusión, acceso y contacto directo entre la comunidad y las instituciones.

Por lo tanto, si su intención es solicitar la realización de una sesión de control político, le pedimos atentamente que remita la siguiente información al correo electrónico institucional: jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co.

1. Objeto de la sesión (tema específico a tratar).

2. Relación de las entidades que desea sean convocadas.

3. Cuestionario detallado con los puntos, inquietudes o aspectos clave que deben ser abordados por las entidades convocadas.

Una vez recibida esta información, la solicitud será puesta a consideración de la plenaria de la corporación, quien evaluará su viabilidad y adelantará el trámite correspondiente en cuanto al agendamiento y realización de la sesión.

Así damos respuesta a la petición por usted elevada.

Cordialmente,

DILMER OBED NÚÑEZ VACA
Presidente
Junta Administradora Local Ciudad Bolívar

Proyecto: Edgar Mauricio Rodríguez Avellaneda Abogado Contratista Apoyo a la JAL